

## RESOLUCION Nº 494-81

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 OCT. 1981

Expte. Nº 20,173/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que Tesorería General gestiona el reintegro de \$ 2.600.000.= al "Fondo Permanente"; y

## CONSIDERANDO:

Que ese importe se hizo entrega al chôfer señor Pedro José Romero, en concepto de viáticos, \$800.000.=, por misión de servicio a cumplir en la ciudad de San Juan, y \$1.800.000.=, para atender gastos de combustibles, lubricantes y mantenimiento de un vehículo automotor de la Universidad:

Que en el citado vehículo viajaron profesores y alumnos de la Sede Regional de Tartagal a la mencionada ciudad, asistiendo al II Congreso Nacional de Lingüística, realizado entre el 16 y 19 de Setiembre pasado;

Que se ha rendido cuenta de los \$ 1.800.000.=, habiéndose / efectuado gastos por \$ 1.771.600.= y devuelto el sobrante de \$ 28.400.=;

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas informa que / la documentación presentada está de conformidad, debiéndose reintegrar al "Fon do Permanente" \$ 2.571.600.= y abonar al Sr. Romero la suma de \$ 16.357.= / por diferencia de viáticos;

POR ELLO; atento a lo aconse jado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados en este expediente y la misión de servicio cumplida en la ciudad de San Juan por el Sr. Pedro José ROMERO, chófer del Servicio de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios, entre el 14 y 22 de Setiembre pasado, conduciendo en un vehículo de la Universidad a personal docente y alumnos de la Sede Regional de Tartagal que participaron en el II Congreso Nacional de Lingüística llevado cabo en la referida ciudad.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" la suma de dos millones quinien tos setenta y un mil seiscientos pesos (\$ 2.571.600.=) correspondiente a \$ 800.000.= por viáticos anticipados al nombrado agente y \$ 1.771.600.= por gas tos de combustibles, lubricantes y mantenimiento del automotor en que se realizó el viaje en cuestión.

ARTICULO 3°. - Liquidar a la orden del señor Pedro José ROMERO la suma de dieciseis mil trescientos cincuenta y siete pesos (\$ 16.357.=), por diferencia / de viáticos.

ARTICULO 4° .- Imputar los gastos ocasionados y que asciende al total de dos /



## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

00// - 2 -

Expte. Nº 20.173/81

millones quinientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$ 2.587.957.=), en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1211. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERI-VADOS (atender con fondos provenientes del arancelamiento de alumnos):.....\$ 1.706.600.= - 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES ATERCEROS: .....\$ 65,000,= - 12, 1221, 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:....\$ 816.357.= T O T A L: 2.587.957.=

ARTICULO 5° - Hagase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos .-

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION e/a SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

\_\_\_\_\_

al all les

RECTOR

RESOLUCION Nº 494-81